



Afirma que su voto fue coherente

Niega presión Pérez Dayán

Afirma ministro
que no existe
investigación
en su contra

VÍCTOR FUENTES

El Ministro Alberto Pérez Dayán rechazó que su voto de ayer en la sesión de la Suprema Corte de Justicia haya derivado de presiones políticas o denuncias penales en su contra.

"Simplemente decidí de acuerdo con lo que he expresado en precedentes. No existe denuncia ni carpeta de investigación en mi contra, eso es falso", dijo el ministro en comentarios a REFORMA.

"Me dolería resolver de manera diferente a lo que pienso, siempre ha sido así".

Durante la sesión, el ministro votó por desechar las acciones de los partidos de oposición para impugnar la reforma judicial, por considerar que son improcedentes para cuestionar cambios a la Constitución.

Su voto, sumado al de las tres ministras afines al Gobierno, fue suficiente para evitar la mayoría de ocho que se requería para aprobar las declaratorias de invalidez propuestas por el Ministro Juan Luis González Alcántara, entre ellas, la de la elección por voto popular de magistrados y jueces locales y federales.

"No imagino una Corte que tenga la atribución de decidir qué lleva la Constitución y qué no lleva", dijo Pérez Dayán.

En la sesión, sostuvo que el máximo tribunal no tiene facultades para pronunciarse sobre el contenido de la Carta Magna, lo que ha mantenido en varios casos.

El asunto que Pérez Da-



Tras la sesión del pleno de la Corte, el Ministro Alberto Pérez Dayán defendió la congruencia de su voto.

Mantiene Jufed litigio internacional

REFORMA / STAFF

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) lamentó ayer la sentencia de la Suprema Corte de Justicia para desestimar acciones contra la reforma judicial, y anunció que mantendrá su impugnación ante órganos internacionales.

"La Jufed lamenta la resolución de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación de desestimar las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de la llamada reforma judicial. Con esto, la República resentirá un ataque frontal a la división de Poderes y a la autonomía del único contrapeso al Ejecutivo y Legislativo", afirmó.

"Ante ello, informa que continuará con la impugnación de dicha reforma ante organismos internacionales".

yán citó con más énfasis ocurrió en 2016, cuando por ocho votos contra tres, la Corte desechó acciones de partidos que cuestionaban la reforma constitucional que convirtió al Distrito Federal en Ciudad de México. Otros cuatro ministros de esa mayoría, que aún están en funciones, cambiaron su criterio con diversos argumentos.

Jorge Pardo y Luis María Aguilar, ministros de carrera judicial como Pérez Dayán, también fueron relevantes en la sesión, al considerar que sigue aplicando el candado de ocho votos para invalidar leyes, pese a que la Consti-

tución ya sólo requiere seis votos, porque la nueva regla es para cuando la Corte quede integrada por nueve ministros.

En esa votación, el resultado fue de seis contra cinco, aunque esta minoría incluyó a González Alcántara, quien aclaró que los seis votos no debían aplicar en este caso, porque las reglas del juego no se deben establecer cuando ya se está jugando.

Al final, la Corte cerró su debate sobre la reforma judicial sin pronunciamiento alguno, al no tener los ocho votos necesarios para invalidar las normas reclamadas.